



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2020/00539**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-10-2020 a las 12:12 horas.



Mantenimiento técnico, conservación y reparación del Palacio Cañete situado en la calle Mayor 69

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 45.925,19 EUR.

→ **Importe** 55.569,48 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 45.925,19 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 14 Mes(es)

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de mantenimiento y reparación

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Edificio Palacio Cañete Madrid

→ **Clasificación CPV**

→ 50511000 - Servicios de reparación y mantenimiento de bombas.

→ 50712000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos mecánicos de edificios.

→ 50721000 - Puesta a punto de instalaciones de calefacción.

→ 50730000 - Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=R08qrskjv6wuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Vicealcaldía**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=TkOdHJsiZ0WIEJrVR_qloyA%3D%3D

Dirección Postal

→ Montalbán, 1

→ (28014) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Correo Electrónico** ravicealcaldia@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 19/10/2020 a las 23:59

Dirección Postal

→ Montalbán, 1

→ (28014) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía

Dirección Postal

→ Montalbán, 1

→ (28014) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/10/2020 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Dirección Postal

→ Montalbán, 1

→ (28014) Madrid España

Objeto del Contrato: Mantenimiento técnico, conservación y reparación del Palacio Cañete situado en la calle Mayor 69

→ Valor estimado del contrato 45.925,19 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 55.569,48 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 45.925,19 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50511000 - Servicios de reparación y mantenimiento de bombas.

→ 50712000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos mecánicos de edificios.

→ 50721000 - Puesta a punto de instalaciones de calefacción.

→ 50730000 - Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores.

→ Plazo de Ejecución

→ 14 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Edificio Palacio Cañete

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Mayor 69

→ (28013) Madrid España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - De conformidad con el apartado 22 del Anexo I del PCAP

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ O1-1-Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles(inferior a 150.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I al Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 LCSP apartado a) "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se exigirá como requisito mínimo haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado, en cualquiera de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), por importe igual o superior a 50% del presupuesto base de licitación. A los efectos de determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al del objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. La acreditación de los trabajos realizados se realizará de conformidad con lo expuesto en el artículo 90.1, apartado a) de la LCSP, arriba transcrito. **Umbral:** 27784.74 **Periodo:** Tres últimos años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 LCSP, apartado a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se deberá presentar declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, en la que conste su volumen anual de negocios en el ámbito de la actividad correspondiente al objeto del contrato en los tres (3) últimos ejercicios concluidos (2017, 2018 y 2019), exigiéndose como valor mínimo para su acreditación que el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de dichos tres últimos años, sea igual o superior al 50% del presupuesto base de licitación. **Umbral:** 27784.74 **Periodo:** 3 últimos años

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único, declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras y porcentajes
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Sobre único, de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Limpieza y desinfección de conductos de climatización del edificio.
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20
- Oferta económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 30
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 30
- Pintura anual de las dependencias del edificio incluidas en el objeto del contrato
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15
- Por ampliar el número de pequeñas reparaciones anuales en elementos de mobiliario en 10 unidades
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15
- Reducción de los tiempos máximos de respuesta y reparación
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10
- Sustitución de luminarias por nuevas unidades de tecnología led
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10

- Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

- Procede la subcontratación. Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: NO

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000005719674 | UUID 2020-255568 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 02 Oct 2020 12:12:06:737 CEST N.Serie
16393204007679172435877765188875783083 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016